

c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 331.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.989.350,07 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: Grupo empresarial Magenta, S.A.- G.A.G. Construcciones, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 331.000.000 de ptas. (equivalentes a 1.989.350,07 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del proyecto y ejecución de las obras de estación depuradora de aguas residuales de Guareña.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: OBR2000056.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Guareña.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 2-5-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso de proyecto y obras.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 529.000.000 de ptas. (equivalentes a 3.179.354,02 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28 de noviembre de 2000.
- b) Contratista: Extremadura Construcciones Nicolás, S.A. - Técnicas de Depuración, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 470.810.000 ptas. (equivalentes a 2.829.625,09 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 28 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Jesús Bravo Jiménez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. JESUS BRAVO JIMENEZ

Ultimo domicilio conocido: C/. Cementerio Viejo, 27. 10940 Garrovillas (Cáceres).

Expediente n.º: 10.072/2000.

Normativa infringida:

— R.D. 2505/1983, de 4 agosto. Reglamento de Manipuladores, art. 3.a).

— Orden 24 de febrero de 1997, condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, artículo 5.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.10.